

19219 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Geonav, modelo 4C XS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio en avenida Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Geonav modelo 4C XS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;
Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología, y
Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-solas. Marca: Geonav. Modelo: 4C XS. Número homologación: 98.0465.

La presente homologación es válida hasta el 6 de septiembre de 2010.

Madrid, 13 de octubre de 2005.–El Director General, Felipe Martínez Martínez.

19220 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 60, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S. A., con domicilio en Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Garmin modelo GPSMAP 60, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;
Real Decreto 1890/2000, Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología, y
Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-solas. Marca: Garmin. Modelo: GPSMAP 60. Número homologación: 98.0468

La presente homologación es válida hasta el 19 de septiembre de 2010.

Madrid, 28 de octubre de 2005.–El Director General, Felipe Martínez Martínez.

19221 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite no-solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 3005C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S. A., con domicilio en Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt),

08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite no-solas, marca Garmin modelo GPSMAP 3005C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000;
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología;
Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite no-solas. Marca: Garmin. Modelo: GPSMAP 3005C. Número homologación: 98.0469.

La presente homologación es válida hasta el 22 de septiembre de 2010.

Madrid, 28 de octubre de 2005.–El Director general, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19222 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Investigación, por la que se corrigen errores en la de 11 de enero de 2005, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de formación de personal investigador.*

Por Orden CTE 2987/2003, de 24 de octubre, del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE del 28) se realizó la convocatoria 2004 del Programa de Becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (Becas FPI), destinadas para la realización de la tesis doctoral en proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I.

En el punto decimotercero de la mencionada Orden se establece el procedimiento para solicitar ayudas complementarias para realizar estancias en otros centros de investigación y se designa a la Dirección General de Investigación para resolverlas; por ello, en uso de las mencionadas atribuciones, he resuelto:

Primero.–Conceder la corrección de errores producidos en la estancia breve para 2005 concedida por Resolución de 11 de enero de 2005 (BOE de 31 de enero de 2005) a don Martín Ramírez Muñoz, en los términos que figuran en el anexo I, con un incremento en la financiación de la mencionada ayuda por un importe de 3.112,00 euros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo para la interposición de cualquiera de los recursos mencionados comenzará a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 2005.–La Directora General, Violeta Demonte Barreto.

ANEXO I

Donde dice:

«Organismo	Nombre	NIF	País de destino	Días concedidos	Estancia – Euros	Viaje – Euros	Total – Euros
Universidad de Cádiz.	Ramírez Muñoz, Martín.	75749095K	España.	91	2.093	90	2.183»